Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2022- -DEANT- DISMA - ESSAC

San Carlos – Antioquia, 29 de Diciembre de 2022

Señor Coronel
JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS.
Comandante (E) Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 12-8-10033-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2022**	**Hasta**	**28/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación Oficial GS-2022-110910-MEVAL-AREAD-GRUCO del 09/05/2022, el señor (a) Brigadier General, JAVIER JOSUE MARTÍN GAMEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente CARLOS MAURICIO RENDON, dado que este fue trasladado, hizo entrega provisional de la supervisión del contrato mediante acta 832 / DISMA-ESSAC – 2.85 del 13/12/2022, al señor Subintendente FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA, así mismo mediante acta 850 / DISMA-ESSAC – 2.85 del 27/12/2022 se realiza la entrega de la supervisión al suscrito Intendente Jefe MIGUEL ALEXANDER GARCIA SALCEDO nuevo comandante de la estación de Policía San Carlos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes de MAYO de 2022, del periodo comprendido entre el 12/05/2022 hasta el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-141954-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 13/06/2022, por valor de $ 216.330,00 y publicado el día (16/06/2022 5:26:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Firma del ordenador miguel.garcias

221593951

2. Informe de supervisión del mes de JUNIO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/06/2022 hasta el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-167202-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 08/07/2022, por valor de $ 770.910,00 y publicado el día 13/07/2022 8:09:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.

3. Informe de supervisión del mes de JULIO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-**185962**-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 07/08/2022, por valor de $ 614.940,00 y publicado el día (8/08/2022 8:39:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

4. Informe de supervisión del mes de AGOSTO de 2022, del periodo comprendido entre el 01/08/2022 hasta el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-**210470**-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 06/09/2022, por valor de $ 1.183.432,00 y publicado el día ((7/09/2022 8:56:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

5. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE de 2022, del periodo comprendido entre el 01/09/2022 hasta el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-237562-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 05/10/2022, por valor de $ 1.101.657,00 y publicado el día (6/10/2022 6:05:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

6. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE de 2022, del periodo comprendido entre el 01/10/2022 hasta el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-273280-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 05/10/2022, por valor de $ 1.085.928,00 y publicado el día 19/11/2022 5:46:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE de 2022, del periodo comprendido entre el 01/11/2022 hasta el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2022- 300163 - DEANT- DISMA – ESSAC de fecha 19/12/2022, por valor de $ 1.229.397,00 y publicado el día 20/12/2022 5:05:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10033-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.
Contratista	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
Representante legal	ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2022: Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
/Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA

Fiel copia del original firmado digitalmente

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**Una (1) – hasta el 31/12/2022**
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se mantiene comunicación constante con el contratista con el fin de adelantar el suministro de combustible al parque automotor de la estación de Policía San Carlos de manera cumplida y eficiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO APLICA
Obrar can lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO APLICA
Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL — POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración a de información que le formule	SI	NO APLICA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), par cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisita indispensable para la realización de cualquier pago	SI	7851158970 del 04/10/2022

Esta copia del original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT

Constituir en debida forma y apartar al Grupa Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolita del Valle de Aburra a quien haga sus veces, dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NO APLICA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre baja su custodia a que para cualquier otra circunstancia deba conocer a manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente par los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que para si o para un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NO APLICA
Na acceder a peticiones de amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto a hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NO APLICA
Mantener activa la cuenta corriente a de ahorros reportada para los pagas con el fin de evitar traumatismos en el procesa de ejecución del contrato.	SI	SI
Restituir a LA POLICIA NACIONAL —POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se la requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NO APLICA
Aplicar buenas prácticas ambientales antes, durante y después de la prestación del servicio.	SI	05-05-2022
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así misma, será civil y penalmente responsable par sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A
RELACION LABORAL: EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vinculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga coma causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburra.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones	SI	1. El contratista aporta certificación de fecha 01/12/2022 en la cual se evidencia el cumplimiento.

Fiel copia del original miguel.garcias

que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.		
2.El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	2.El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3.La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	SI	3.el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehículos de la policía nacional
4.El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	SI	4.El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parámetros en este ítem.
5.El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	SI	5.Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6.El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la		6.el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del día.

Ejemplar original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT

Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
7.El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de santa rosa de osos, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.	SI	7.la estación de gasolina SAN CARLOS S.A.S ZEUSS esta ubicada calle 19 salida a granada sector el puente.
De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.		
8.Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.	SI	8. cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.		
9.El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	SI	9.se acoge y da plena garantía a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energía a cabalidad.
10.La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	SI	10.El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este ítem.
11.Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	11.El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	12.El contratista se comprometió con el cumplimiento de estén ítem en la

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

13.El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. 14.El oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro único de infractores ambientales.	SI SI	presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación. 13.La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual manera se deja constancia de que el contratista viene cumplimiento a cabalidad con este ítem. 14.Se verifica que el contratista no se encuentre inmersión en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificación de cumplimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial GS-2022-222717-DEANT se realiza solicitud reducción presupuestal del contrato 12-8-10033-22 por valor de 2.700.000 y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 y mediante comunicado oficial GS-2022-249988-MEVAL de fecha 24/10/2022 realizan la respectiva notificación de la reducción y prórroga, quedando un total de $ 6.779.281,00 de los $ 9.479.281,00 iniciales

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento setenta y ocho días (233) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando tres días (3) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Mediante comunicado oficial. GS-2022-305691 – DEANT / DISMA – ESSAC. 31 De fecha 28/12/2022 se realiza solicitud reducción presupuestal del contrato 12-8-10033-22 por valor de ochenta y siete pesos con veintisiete centavos ($87,27) toda vez que no es posible su ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Versión del original migrado

GS-2022-306741-DEANT

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato."

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2020, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Fiel copia del original miguel.gracia

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Es copia del original miguel garcias

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
CUENTA: 64799442190
TIPO CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.779.281,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 6.779.193,73	100,00%
Valor total facturado	$ 6.779.193,73	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 235.099,00	3,47%
Valor pagado	$ 6.544.094,73	96,53%
Valor pendiente de entrega	$ 87,27	0,00%

Mediante comunicado oficial GS-2022-305691-DEANT se realiza solicitud reducción presupuestal contrato 12-8-10033-22 del saldo no ejecutado por valor de $ 87,27.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 del 13/06/2022	$ 216.330,00	12/05/2022 al 31/05/2022	$ 216.330,00	SFET407 del 31/05/2022	$ 216.330,00	----------	----------
002 del 08/07/2022	$ 770.910,00	01/06/2022 al 30/06/2022	$ 770.910,00	SFET428 del 07/07/2022	$ 770.910,00	----------	----------
003 del 05/08/2022	$ 614.940,00	01/07/2022 al 31/07/2022	$ 614.940,00	SFET450 del 31/07/2022	$ 614.940,00	----------	----------

Fiel copia del original miguel.garcias

004 del 06/09/2022	$ 1.183.432,00	01/08/2022 al 31/08/2022	$ 1.183.432,00	SFET486 del 31/08/2022	$ 1.183.432,00	----------	----------
005 del 04/10/2022	$ 1.101.657,00	01/09/2022 al 31/09/2022	$ 1.101.657,00	SFET510 del 30/09/2022	$ 1.101.657,00	----------	----------
006 del 05/11/2022	$ 1.085.928,00	01/10/2022 al 31/10/2022	$ 1.085.928,00	SFET548 del 31/10/2022	$ 1.085.928,00	----------	----------
007 del 19/12/2022	$ 1.229.396,73	01/11/2022 al 30/10/2022	$ 1.229.397,00	SFET583 del 30/11/2022	$ 1.229.396,73	----------	----------
008 del 21/12/2022	$341.501,00	01/12/2022 al 15/12/2022	$341.501,00	SFET598 del 16/12/2022	$341.501,00		
009 del 28/12/2022	$ 235099,00	01/12/2022 al 28/12/2022	$ 235099,00	SFET 605 del 28/12/2022	$ 235099,00	----------	----------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial con radicados No. GS-2022-301320-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 21/12/2022 y GS-2022-305705-DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 28/12/2022, se solicitó al ordenador del gasto de la unidad, entrada al almacén de movilidad el consumo de combustible del presente periodo.

4 RECOMENDACIONES

NO APLICA

5 CONCLUSIONES

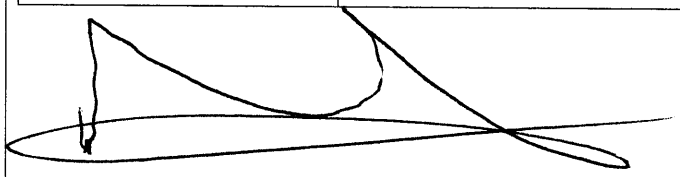
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____N/A_____ del _____N/A _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Fiel copia del original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT



Intendente Jefe **MIGUEL ALEXANDER GARCIA SALCEDO**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor Contrato No. 12-8-10033-22
Correo electrónico: deant-esancarlos@policia.gov.co
No. Celular: 3234666811

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-305691-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 29.25

San Carlos, 28 de diciembre de 2022

Señor Coronel
JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante (E) Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 58
Medellín

Asunto: solicitud reducción presupuestal contrato 12-8-10033-22

En cumplimiento a mis funciones como supervisor del contrato y de acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", capitulo XII, punto 3 literal D, numeral 6, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, proceda con la reducción y liberación del presupuesto que más adelante se indica, conforme al registro y certificado de disponibilidad que se relacionan:

ITEM	DEPENDENCIA DEL GASTO	VALOR A REDUCIR	REC	CDP	RPC	RUBRO
1	M3DP – DEANT ESTACIÓN DE POLICIA SAN CARLOS	87,27 centavos	16	8422	28722	A-02-02-01-003-003

Es de anotar mí Coronel, que la **Estación de Gasolina San Carlos SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que del contrato N 12-8-10033-22 por valor de $6.779.281, suscrito con la Policia Metropolitana Del Valle De Aburra, queda un saldo por ejecutar de $87,27 (Ochenta y siete Pesos con Veintisiete Centavos), los cuales piden sean reducidos en el saldo total del contrato, teniendo este un valor final de $6.779.193.73, siendo estos totalmente facturados a la fecha.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Alexander Garcia Salcedo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 9021065
Dependencia: Estacion De Policia San Carlos
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: alexander.garcia1065@correo.policia.gov.co
28/12/2022 12:30:16 p. m.

Fir

Anexo: Si (certificado reducción del contrato)

KR 20 19-51
Teléfono: 8357040
deant.esancarlos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Copia del original firmado por el.garcias

221593951

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ASUNTO: CERTIFICADO REDUCCION CONTRATO

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.166.128-9**, Certifico que del contrato N 12-8-10033-22 por valor de $6.779.281, suscrito con la Policía Metropolitana Del Valle De Aburra, queda un saldo por ejecutar de $87,27 (Ochenta y siete Pesos con Ventisiete Centavos), los cuales pido sean reducidos en el saldo total del contrato, teniendo este un valor final de $6.779.193,73, siendo estos totalmente facturados a la fecha.

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL EDS SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

2215939S1

GS-2022-306741-DEANT

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 29/12/2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**		**Nit/cédula de ciudadanía**	800140985-1		
Dirección	**SALIDA A GRANADA, CALLE 19 SECTOR EL PUENTE, SAN CARLOS**		**Teléfono**	3195609969		
No. Contrato y fecha	**12-8-10033-22**	**Proveedor de: combustible DIESEL y GASOLINA CORRIENTE**	**Servicios de:** combustible	Insumos/Equipo_____	Suministro de Biene X	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere dos criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asignar objetividad en el resultado el cual se divida entre dos(2)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Ninguna	2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada	10				Ninguna
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Ninguna	2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud	10				Ninguna
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Ninguna	2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	10				Ninguna
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Ninguna	2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				Ninguna

Esta copia es del original miguel.garcias

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que la adquiere los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado e cual se divide entre dos(5))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Ninguna	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				Ninguna
SUBTOTAL	100				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	**SUBTOTAL**	100				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

J.J. García Salcedo M.	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Fiel copia del original que reposa en el archivo.

GS-2022-306741-DEANT

221593951

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Carlos - Antioquia, 28 de Diciembre de 2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10033-22
Constancia de recibido No.	009
Contratista:	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
NIT del contratista:	900.156.128-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL. Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	San Carlos - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO

Fiel copia del original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe MIGUEL ALEXANDER GARCIA SALCEDO Comandante Estación de Policía San Carlos
Fecha de entrega certificada:	Del 16/12/2022 al 28/12/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**PRINCIPAL**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina Corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 235.099	$ 235.099	$ 0,00	$ 235.099

Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 009 de fecha 28/12/2022, se solicitó al señor Ordenador del gasto la entrada del suministro de combustible

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SFET605	28/12/2022	$ 235.099	$ 0,00	$ 235.099
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 235.099	**$ 0,00**	$ 235.099

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de Diciembre de la vigencia 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO" del contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policia Antioquia, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos,

Fiel copia del original miguel garcias

221593951

			personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de San Carlos - Antioquia, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisor correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II plan de pagos.

Intendente Jefe **MIGUEL ALEXANDER GARCIA SALCEDO**
Comandante Estación de Policía San Carlos
Supervisor de Contrato 12-8-10033-22

Fiel copia del original

GS-2022-306741-DEANT

zeuss
ESTACIONES 100% COLOMBIANAS

ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS
NIT 900156128-9
Salida a Granada, Cll 19 Sector El Puente, San Carlos, Antioquia,
Tel: +57 3195609969
zeusselpuente@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. SFET605
Responsable de IVA

SEÑOR(ES) DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
DIRECCIÓN Medellin, Colombia, Medellín, Antioquia
TELÉFONO **NIT** 800140985-1

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA) 28/12/2022
FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) 12/01/2023

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	BIODIESEL	Galón	$9,703	12		$116,436
2	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$10,700	11.09		$118,663

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-12-28T18:18:41
Fecha y hora de expedición: 2022-12-27T23:17:56
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: 5aeaf22068480d87084b7226fa578bcde9a00d626cc8fbc522242b30124e1c48de90d0e16ffccc682e986069d81e246b

Firma digital: fa8oP+N6XaRnPX10RRPP1As3gkX//ZRdJ8JeRzoeRSVaFHSzoxPOMJrtp7geOcGV2QLNAsdw+GBGphXdhGXFdhr+95jZMHZN/PTlo1tVT3KA8V82
2DeHYZxIHrOjGVLUeVHQAsTvlcpyQ7igH1Fz5+/M/OOstb4RR7pwjNFMOjvPp9M6meadQWcjRgXoeaBancOpGQUgK7N8PEHjWGsXqbMWdaI7yd4wH5WCt1NHA4R
htTwlkR2mL1gACK9Dlh/NmTJLgWv5jyZc+ayjeSRVjtQWCmqhluRh7ZOdyRwO8+vt+voiBm5/Gz0UDCTlSHymftlWlHY3CVpVamhzbLkA==

#S16-01-01-M3;12-8-1[illegible]os.rendon@correo.policia.gov.co#8

Subtotal	$235,099
Total	$235,099

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764036706518 de 2022-09-23 Modalidad Factura Electrónica Desde N° SFET501 hasta SFET2000 con vigencia hasta 2023-09-23

221593951

Representación gráfica de la factura electrónica

Fiel copia del original miguel.garcias

Proveedor tecnológico: Soluciones Ale g a S.A.S. - Software Alegra - NIT 900 559 088-2

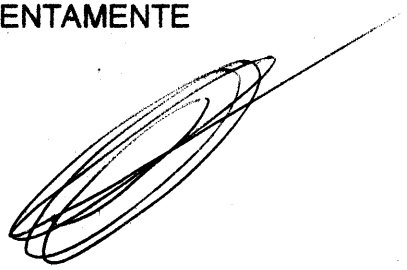
San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ASUNTO: CERTIFICADO REDUCCION CONTRATO

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que del contrato N 12-8-10033-22 por valor de $6.779.281, suscrito con la Policía Metropolitana Del Valle De Aburra, queda un saldo por ejecutar de $87,27 (Ochenta y siete Pesos con Veintisiete Centavos),los cuales pido sean reducidos en el saldo total del contrato, teniendo este un valor final de $6.779.193.73, siendo estos totalmente facturados a la fecha.

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL EDS SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

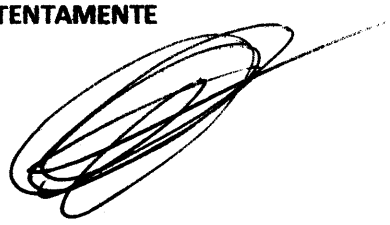
CERTIFICACION PRECIOS

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que los precios para el mes de Diciembre del año 2022 son:

GASOLINA CORRIENTE: 10.700

ACPM: 9.703

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-306488-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS

ONAC ACREDITADO
CEA 3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 29.25

San Carlos, 29 de diciembre de 2022

Señor coronel
JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS.
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

En atención al contrato No. 12-8-10033-22 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel ordene a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para entrada a almacén con fines contables del suministro de combustible realizado entre el 16/12/2022 al 28/12/2022, mediante factura electrónica de venta No. SFET605 de fecha 28/12/2022, por un valor total de $ 235.099, la cual registra el siguiente consumo, así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	12	DIÉSEL ACPM	$ 9.703	$ 116.436
2		11.09	GASOLINA CORRIENTE	$ 10.700	$ 118.663
TOTAL					$ 235.099

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Alexander Garcia Salcedo
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 9021065
Dependencia: Estacion De Policia San Carlos
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: alexander.garcia1065@correo.policia.gov.co
29/12/2022 9:19:51 p. m.

Anexo: no

KR 20 19-51
Teléfono: 8357040
deant.esancarlos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4-PTI Humano

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original migrado a imágenes

221593951

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

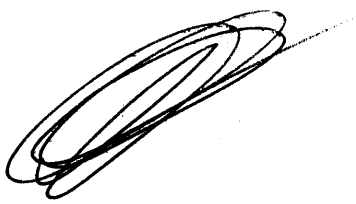
Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRACTICAS AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible , se realicen así buenas practicas ambientales deacuerdo a la reglamentación que fija el ministerio de minasy energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindarle la debida capacitación al personal que emplee en la ejecución del contrato.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

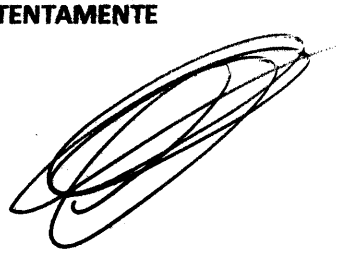
Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PARAFISCALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De DICIEMBRE 2022

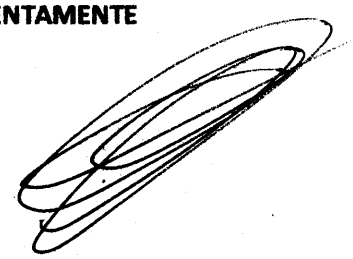
Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

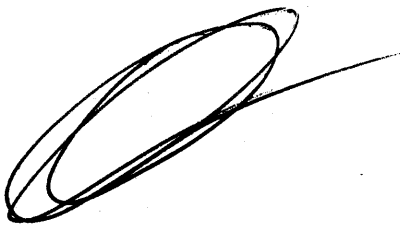
Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible y la seguridad laboral del personal de la estación y la comunidad san carlitana, se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales. Bomberos de san Carlos y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

GS-2022-306741-DEANT

San Carlos Antioquia – 28 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución de combustibles se cuenten con las respectivas normas técnicas.

Tipo de combustible	Norma Técnica O especificación
Gasolina Corriente	NTC1380 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004
DIESEL ACPM	NTC1438 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

Fiel copia del original miguel.garcias

221593951

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900156128
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTANCION DE GASOLINA SAN CARLOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 83 34B 51	TELÉFONO:	4164235
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7861937587**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1799278925

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 464.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			5	**$ 784.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 36.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 120.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			5	**$ 196.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 196.000
SUBTOTAL:			5	**$ 196.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 119.600
SUBTOTAL:			5	**$ 119.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.295.600**

Fiel copia del original Miguel Garcias

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR, PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
1/12/22	15:36	San Carlos	38-2308	ZPY68F	Motocicleta	300	Fondo	Planilla	013422862 875	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	10.402	SI Jorge Olaya P.	1141562		
19/12/22	07:26	San Carlos	38-2308	ZPY68F	Motocicleta	300	Fondo	Planilla	013422863	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	10.561	SI Jorge Olaya P	1141562		
21/12/22	10:22	San Carlos	38-1298	RIC24D	Motocicleta	200	Fondo	Planilla	020000850 900	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	14.135	SI Janer Vargas P.	72339468		
23/12/22	13:39	San Carlos	38-1262	RSU32D	Motocicleta	250	Fondo	Planilla	020000851 524	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	39.921	SI Jorge Olaya P	1141562		
23/12/22	15:24	San Carlos	38-1004	WGP65C	Motocicleta	200	Fondo	Planilla	020000851 565	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	48.010	SI Dagoberto Rodriguez	11229640		
23/12/22	15:26	San Carlos	38-2308	ZPY68F	Motocicleta	300	Fondo	Planilla	020000851 566	EDS San Carlos	Gasolina	1.5	10.673	SI Natalia Fernandez	1003843154		
23/12/22	23:30	San Carlos	38-0339	EHM444	Camioneta	3000	Fondo	Planilla	0838435564 429	EDS San Carlo	ACPM	4.0	465.423	SI Jorge Olaya P	1141562		
24/12/22	20:58	San Carlos	38-0339	EHM444	Camioneta	3000	Fondo	Planilla	0838435564 489	EDS San Carlos	ACPM	8.0	465.503	SI Jorge Olaya P.	1141562		
27/12/22	09:22	San Carlos	38-1262	RSU32D	Motocicleta	250	Fondo	Planilla	013422863 829	EDS San Carlos	Gasolina	1.049	39.969	SI Jorge Olaya P.	1141562		

ELABORADO POR: SI Jorge Olaya P

FECHA: 27/12/2022

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logística Diraf (E)	
Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	**Fecha:**

GS-2022-306741-DEANT

Página 1 de 1	ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LIQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0067		
Fecha: 11/abr/2022	PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3		

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
27 12 22	09:24	San Carlos	38-2308	ZPY85F	Motocicleta	300	Propi	Planilla	013422863 830	EDS San Carlos	Gasolina	1.049	10.742	PT Jeiner Moreno	1001874756		

ELABORADO POR: ST Jorge Ospino P.

FECHA: 27-12-2022

Responsable Combustibles: _____

FECHA: _____

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Capitán. KEIDY CARREÑO MORENO Responsable Combustibles Diraf Mayor. RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Grupo Movilidad Diraf	Teniente Coronel. FREDY YAMID BARBOSA MOLANO Jefe Área Logística Diraf (E) Capitán. FREDY ENRIQUE ROBAYO Jefe Planeación Diraf	Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero
Fecha:	Fecha:	**Fecha:**

Fiel copia del original miguel.garcias

GS-2022-306741-DEANT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICIA ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad
Radicado No: _____
Recibido por _____
Fecha Hora

GS-2022-301320-DEANT / 29.25

San Carlos, 21 de diciembre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-58,
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta contrato (N° 12-8-10033-22) cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS" ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible consumos realizados entre el 01/12/2022 al 15/12/2022, mediante factura electrónica de venta Nro. SFET598 de fecha 16/12/2022, por un valor total de $ 341.501 con los siguientes consumos así:

NRO	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	17	DIÉSEL ACPM	$ 9.703,00	$ 176.550,00
2		16.5	GASOLINA CORRIENTE	$ 10.700,00	$ 164.951,00
TOTAL					$ 341.501,00

Atentamente;

SUBINTENDENTE **FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA**
COMANDANTE (E) ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS

Elaborado por: SI. FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA
Revisado por: SI. FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA
Fecha de elaboración: 21/12/2022
Ubicación: D:\secretaria 2022 TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL\2 INFORMES\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES\SANCARLOS.

Telefax 8357040
E- Mail. Deant.esancarlos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 008

Ciudad y Fecha: Medellín - Antioquia, 21 de diciembre de 2022
Hora: 11:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las once (11:00) horas del día miércoles (21) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, la señora Teniente LUZ ESTRADA MENESES Responsable Movilidad DEANT, el señor Intendente LEISER ANDRES MURIEL OCHOA Almacenista MEVAL (Encargado), el señor IT JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA Responsable combustible DEANT, el señor Subintendente FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA, Supervisor contrato y el señor Subintendente JHON ALCIDES TORRES GUTIERREZ Responsable combustible DEANT (E), con el fin de realizar la verificación documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10033-22, suscrito con la firma, ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/12//2022 al 15/12/2022, mediante factura de venta Nro. SFET598 de fecha 16/12/2022 por valor de $ 341.501,00 Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes mediante comunicado oficial GS-2022- -DEANT-DISMA-ESSAC de fecha 21/12/2022; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal: 12-8-10033-22 de fecha 12/05/2022

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.

Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 12/05/2022

Fecha final: 31/12/2022

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Biodiesel ACPM	17,00	1360575	$ 9.703,00	$ 164.951,00	$ 164.951,00
2	Nación	Gasolina Corriente	16,05	1360577	$ 10.700,00	$ 176.550,00	$ 176.550,00
TOTAL						$ 341.501,00	$ 341.501,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Parcial: SI _X_, NO ___, Observaciones: La entrega realizada por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S corresponde al consumo de combustible generado durante el mes de Noviembre de 2022, por parte del componente de movilidad asignado a la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia.

- Entrega Total: SI ___, NO _X_, Observaciones: Se realiza entrega parcial de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento del contrato.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI X - NO ___ Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S, entre el 01/12/2022 al 15/12/2022, por parte de la Estación de Policia San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10036-22, presentado soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

factura de venta Nro. SFET598

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Biodiesel ACPM Vehículos	17	$ 9.703,00	$ 164.951,00
2		Gasolina Corriente Vehículos	16.5	$ 10.700,00	$ 176.550,00
TOTAL					$ 341.501,00

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10033-22, desde el día 01 al 15 Diciembre de 2022, por parte de la Estación de Policía San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, realizando el suministro de combustible de diecisiete (17) galones de BIODIESEL ACPM con valor unitario de nueve mil setecientos tres pesos moneda corriente ($ 9.703,00) para un subtotal de ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno pesos moneda corriente ($ 164.951,00) y dieciséis punto cinco (16.5) galones de GASOLINA CORRIENTE con valor unitario de diez mil setecientos pesos moneda corriente ($ 10.700,00) para un subtotal de ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente ($176.550,00) quedando un valor total de la factura electrónica de venta Nro. SFET598 de fecha 16/12/2022 por valor de trescientos cuarenta y un mil quinientos un peso moneda corriente ($341.501,00) consumos realizados del 01 al 15 de diciembre de 2022.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S ubicada en la salida a Granada, calle 19 sector El puente, San Carlos Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10033-22 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en la planilla y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA] CERTIFICADOR [NO APLICA]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI [] NO [X] NUMERO [NO APLICA]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas e retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
TE.	MENESES ESTRADA LUZ	DEANT	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT.	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL	ALMACENISTA MOVILIDAD (E)	
IT	JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
SI.	CARVAJAL VALBUENA FREDY RENE	ESSAC	SUPERVISOR DE CONTRATO	
SI.	TORRES GUTIERREZ JHON ALCIDES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT (E)	

Ciudad y fecha:	San Carlos - Antioquia, 21 de Diciembre de 2022
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10033-22
Constancia de recibido No.	008
Contratista:	ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S
NIT del contratista:	900.156.128-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA "LOTE 22 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL. Nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil con doscientos ochenta y un mil pesos. $ 9.479.281,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	San Carlos - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA Comandante (E) Estación de Policía San Carlos
Fecha de entrega certificada:	Del 01/12/2022 al 15/12/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**PRINCIPAL**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEANT	16	Gasolina Corriente y Biodiesel (ACPM)	$ 341.501,00	$ 341.501,00	$ 0,00	$ 341.501,00

Acta de recepción de bienes:	Mediante Acta de recepción de bienes 008 de fecha 21/12/2022, se solicitó al señor Ordenador del gasto la entrada del suministro de combustible

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SFET598	16/12/2022	$ 341.501,00	$ 0,00	$ 341.501,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 341.501,00	**$ 0,00**	$ 341.501,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el mes de Diciembre de la vigencia 2022, el contratista cumplió con el objeto contractual y las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO" del contrato; se recibieron a satisfacción los servicios adquiridos para la Estación de Policía San Carlos del Departamento de Policía Antioquia, que se detallan a continuación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	Si	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
2	Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS S.A.S. el combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
3	Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos,

			personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
4	Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de San Carlos - Antioquia, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
5	Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
6	Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisor correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II plan de pagos.

Subintendente **FREDY RENE CARVAJAL VALBUENA**
Comandante (E) Estación de Policía San Carlos
Supervisor de Contrato 12-8-10033-22

zeuss
ESTACIONES 100% COLOMBIANAS

ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS
NIT 900156128-9
Salida a Granada, Cll 19 Sector El Puente, San Carlos, Antioquia,
Tel: +57 3195609969
zeusselpuente@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. SFET598
Responsable de IVA

SEÑOR(ES) DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ
DIRECCIÓN Medellin, Colombia, Medellín, Antioquia

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)
16/12/2022
FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
21/12/2022

TELÉFONO **NIT** 800140985-1

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	GASOLINA CORRIENTE	Galón	$10,700	16.5		$176,550
2	BIODIESEL	Galón	$9,703	17		$164,951

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2022-12-21T08:59:16
Fecha y hora de expedición: 2022-12-21T09:01:15
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: e6ab20775bc0af7cd553f0111f09106206edb819eafc74c1fa3610f9d6f9570b7b4699903bf17cfaa5623cdcd69285d0

Firma digital: brr5vat3y/nujUkz8oOI1ePeaeLOjXTI7vl8+gBl6P92U362ZF7tOxoVBXn537r32waVZuTYKKaRAxfRiKLdBJzNbuHXB3CMcutfRdQhET0RjrSx
p6b56wmfM82R7Hvzv6m7uNexETdLQ/L2b26BnlcKX9pW6eMbV/l0uUFkwFkSF37yq+dTCrZiT/yN1LwQeX36xXT7XD6o9bUyEJcYHfSo6imbCAqlMBT9vmS+qS3V
IBWq5+C8dJnAvxYGrAlvrHpcsrCtBbu5vCL8fAffgpJCDwuKEw9jJZn1G9wv85tGkhC62vbQNPYN37ecQw1Hn5OCaTzaPfP7fFuhSVoMQ==

#$16-01-01-M3;12-8-10033-22;carlos.rendon@correo.policia.gov.co#$

Subtotal	$341,501
Total	**$341,501**

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764036706518 de 2022-09-23 Modalidad Factura Electrónica Desde N° SFET501 hasta SFET2000 con vigencia hasta 2023-09-23

Representación gráfica de la factura electrónica

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900156128
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ESTANCION DE GASOLINA SAN CARLOS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 83 34B 51	TELÉFONO:	4164235
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7861937587**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1799278925

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 464.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			5	**$ 784.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 36.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 120.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			5	**$ 196.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	5	$ 196.000
SUBTOTAL:			5	**$ 196.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 119.600
SUBTOTAL:			5	**$ 119.600**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.295.600**

San Carlos Antioquia – 16 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRECIOS

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que los precios para el mes de Diciembre del año 2022 son:

GASOLINA CORRIENTE: 10.700

ACPM: 9.703

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

San Carlos Antioquia – 16 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PARAFISCALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE

ESTACION DE GASOLINA
SAN CARLOS

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

San Carlos Antioquia – 16 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible y la seguridad laboral del persona de la estación y la comunidad san carlitana, se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales,. Bomberos de san Carlos y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE

ESTACIÓN DE GASOLINA
SAN CARLOS

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

San Carlos Antioquia – 16 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

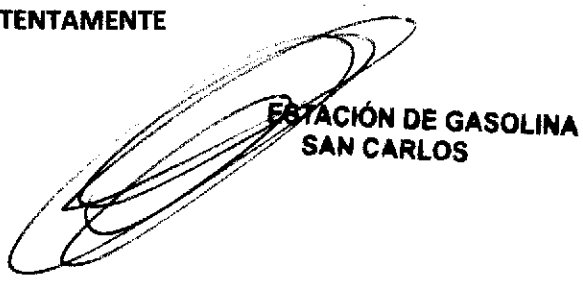
CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que garantizare que en los procesos de distribución de combustibles se cuenten con las respectivas normas técnicas.

Tipo de combustible	**Norma Técnica O especificación**
Gasolina Corriente	NTC1380 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004
DIESEL ACPM	NTC1438 Normas internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 de 24/12/2004

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

San Carlos Antioquia – 16 De DICIEMBRE 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE

ESTACIÓN DE GASOLINA SAN CARLOS

ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS

San Carlos Antioquia – 16 De diciembre 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

CERTIFICACION PRACTICAS AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, **yo ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ** identificado con la CC **8.289.747**, actuando como representante legal de la **ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS**, identificada con **NIT 900.156.128-9**, Certifico que para garantizar los procesos de distribución de combustible , se realicen así buenas practicas ambientales deacuerdo a la reglamentación que fija el ministerio de minasy energía y ministerio de ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindarle la debida capacitación al personal que emplee en la ejecución del contrato.

DADO EN SAN CARLOS ANTIOQUIA, A LOS 16 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE

ATENTAMENTE



ALBERTO ARISTIZABAL DIAZ

8289747

REP LEGAL ESTACION DE GASOLINA SAN CARLOS SAS